



PIHUAMO,
JALISCO

ACTA DE AYUNTAMIENTO

DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

C. ABEL LARIOS JIMÉNEZ
REGIDOR

C. ROSALBA MENDOZA ACOSTA
REGIDORA

C. J. GUADALUPE CÁRDENAS MARTÍNEZ
REGIDOR
C. MA. DOLORES MARTÍNEZ MORA
REGIDORA
C. NOE TOSCANO RODRIGUEZ
REGIDOR
C. PATRIA ANGÉLICA BAUTISTA MORFÍN
REGIDORA
C. RODRIGO AGUILAR PEREZ
REGIDOR
C. PEDRO RAMÍREZ VELASCO
REGIDOR
C. RUBÉN CÁRDENAS RANGEL
SECRETARIO GENERAL

ACTA DE AYUNTAMIENTO

DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA



PIHUAMO,
JALISCO

En Pihuamo, municipio del Estado de Jalisco, siendo las 09:43 nueve horas con cuarenta y tres minutos, del día 17 de Mayo del año 2016 dos mil dieciséis, reunidos en las instalaciones del Palacio Municipal designado Recinto Oficial para la sesión Plenaria de Trabajo del Honorable Ayuntamiento Constitucional en funciones, lo que se hace en cumplimiento a los artículos 47 fracción III, 29 fracción I y 31 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la **Presidenta Municipal C. MA. ELIZABETH ALCARAZ VIRGEN**, y los **Regidores C.C. BLANCA ESTELA SOLÍS SOTO, ABEL LARIOS JIMÉNEZ, ROSALBA MENDOZA ACOSTA, J. GUADALUPE CÁRDENAS MARTÍNEZ, MA. DOLORES MARTÍNEZ MORA, NOÉ TOSCANO RODRÍGUEZ, PATRIA ANGÉLICA BAUTISTA MORFÍN, RODRIGO AGUILAR PEREZ, PEDRO RAMÍREZ VELASCO Y el Síndico Municipal C. JOSÉ DE JESÚS CUEVAS LARIOS**, con el objeto de celebrar la **DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA** del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Pihuamo, Jalisco, en virtud de llevar a cabo los trabajos de Administración Pública Municipal 2015-2018, prevista por los Artículos 32 y 33 de la Ley de Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco, y por el Artículo 22 del Reglamento Interno del Gobierno Municipal de Pihuamo, Jalisco, para tal efecto se somete a consideración del cuerpo colegiado presente el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- INICIO DE LA SESIÓN.
- 2.- LISTA DE ASISTENCIA DE REGIDORES PROPIETARIOS Y DECLARACION DEL QUÓRUM LEGAL.
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.
- 4.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 5.- INFORME DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL.
- 6.- INFORME DE ACTIVIDADES DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS.
- 7.- ASUNTOS GENERALES.
- 8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRIMERO: Para iniciar la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento el Regidor Propietario **C. NOÉ TOSCANO RODRÍGUEZ**, dio por iniciados los trabajos siendo las 09:43 nueve horas con cuarenta y tres minutos del día 17 de Mayo del año 2016 dos mil dieciséis. -----

SEGUNDO: Para el segundo punto el **C. RUBÉN CÁRDENAS RANGEL Secretario General**, nombró lista de asistencia de Regidores Propietarios, estando presentes la totalidad de los mismos, por lo que se procede a declarar la validez de la sesión por existir Quórum Legal, como lo establece el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal

ACTA DE AYUNTAMIENTO

DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA



PIHUAMO,
JALISCO

del Estado de Jalisco, el artículo 53 y demás relativos del Reglamento Interno del Gobierno Municipal de Pihuamo, Jalisco. -----

TERCERO: En tercer punto el **Secretario General**, somete a consideración y aprobación el Orden del día, para desarrollar los trabajos de la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, el cual se aprueba de manera económica. -----

CUARTO: En el cuarto punto el Secretario General, procede a dar lectura a los contenidos de la **DÉCIMA CUARTA ACTA DE AYUNTAMIENTO DE SESIÓN ORDINARIA** y de la **PRIMERA ACTA DE AYUNTAMIENTO DE SESIÓN SOLEMNE**, celebradas los días 13 y 29 de Abril del presente año respectivamente, por lo que una vez que fue del conocimiento del cuerpo de regidores asistente el contenido de las mismas, determinaron aprobar las dos Actas referidas en todas y cada una de sus partes mediante **ACUERDO ECONÓMICO** por unanimidad de votos de los regidores presentes, por lo que se aprueban las dos Actas anteriores en su totalidad y firmaron para su constancia; se faculta a la Presidenta Municipal a emitir los comunicados, circulares y oficios correspondientes para dar cumplimiento a los acuerdo aprobados.-----

QUINTO: En el desahogo del Quinto Punto, la **Presidenta Municipal C. MA. ELIZABETH ALCARAZ VIRGEN**, da la bienvenida al cuerpo de regidores agradeciendo su asistencia para desarrollar la **DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**, acto seguido hace entrega de un paquete de libros del autor Eusebio García Lomelí a cada Regidor y narra una reseña de los sucesos más relevantes del festejo del 125 Aniversario del Municipio, así como de los exitosos festejos del día del Niño y de la Madre, en este mismo tema menciona el desayuno que se ofreció a todas las madres trabajadoras empleadas del Ayuntamiento el 11 de mayo. Continuando con su informe, menciona que se recibió de la empresa Ternium un apoyo de 25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) como aportación para los gastos del festejo del 125 Aniversario del Municipio. Continuando con su informe, menciona la Presidenta Municipal que recibió un escrito por parte de un grupo de maestros solicitando la suspensión del festejo del día del maestro por motivo de inconformidad por despido de dos maestras del COBAEJ, a lo se acordó solicitar a la Secretaría de Educación del Estado un informe de la situación laboral que guardan dichas maestras para tener conocimiento de causa y actuar en consecuencia conforme a los intereses del Ayuntamiento.-----

SEXTO: En el desarrollo del Informe de las comisiones de los Regidores, el **C. SINDICO MUNICIPAL JOSE DE JESUS CUEVAS LARIOS** informa que se terminó el Torneo Copa Vallarta, quedando el equipo representativo de Pihuamo en 9° lugar de 26 equipos participantes por lo que se considera que tuvo una destacada actuación y esperan participar en el siguiente torneo. Continuando con su informe menciona que se llevó a cabo el torneo relámpago de volibol el domingo 17 de abril teniendo una gran participación y que el sábado 21 de mayo se termina el torneo de futbol 7 en la cancha del naranjito e invita a todos los regidores a asistir a dicho evento-----

ACTA DE AYUNTAMIENTO

DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA



PIHUAMO,
JALISCO

SEPTIMO: Asuntos Generales. En el desarrollo de este punto, la **C. PRESIDENTA MUNICIPAL MA. ELIZABETH ALCARAZ VIRGEN**, presenta la solicitud para su revisión, análisis y en su caso aprobación de la propuesta de venta de tres vehículos propiedad del ayuntamiento por estar en malas condiciones, dichos vehículos son: **1)** Una camioneta pick up Marca Dodge RAM color Negro, modelo 2004, Serie 1D7HA16D84J145129 adscrita al departamento de Obras Publicas, **2)** Un camión recolector-compactador de basura color blanco Marca International/Scouth II modelo 1995 Serie 1HT5DAAN7SH642722 adscrito al departamento de Servicios Públicos, y **3)** Una camioneta pick up Marca Ford modelo 2009 XL Serie 3FT6F17209MA09981 donada por el Municipio de Tlajomulco adscrita al departamento de Protección Civil. Una vez revisada dicha propuesta y considerando el mal estado de las unidades y haciendo un análisis del costo-beneficio de su reparación se aprueba por la totalidad de los regidores la baja del patrimonio municipal de dichas unidades así como su venta mediante **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO No. (068)**- - - - -

Continuando con el uso de la voz y en el mismo tenor, presenta la Presidenta Municipal Ma. Elizabeth Alcaraz Virgen la propuesta para regresar tres vehículos que fueron utilizados como **patrullas** y que están en calidad de comodato con la Secretaria de Administración Planeación y Finanzas y actualmente están fuera de servicio por mal estado. Dichos vehículos son: **1)** Una camioneta pick up marca Dodge RAM 1500 color blanca modelo 2008 Serie 3D7H516K0862249690; **2)** Una camioneta pick up marca Dodge RAM 1500 color blanca modelo 2010 Serie 3D7Y51EK8AG562218; **3)** Una camioneta pick up marca Dodge RAM 1500 color blanca modelo 2008 Serie 3D7H516K58G249698. Una vez analizada dicha propuesta se aprueba por la totalidad de los regidores presentes mediante **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO No. (069)**- - - - -

Por parte de la Secretaría General, se presentó el escrito de renuncia voluntaria por motivos personales de la **LIC. LINA TRINIDAD LARIOS GALLEGOS** al cargo de Juez Municipal con fecha 30 de Abril del presente año, por lo que la totalidad del H. Cuerpo de Regidores acordó que en sustitución se llamara a la **LIC. VERÓNICA ARACELY DIAZ MORFIN** para ocupar el cargo de **JUEZ MUNICIPAL**, en virtud de haber sido partícipe en la convocatoria emitida el 12 de Octubre de 2015 y de haber reunido todos los requisitos solicitados en dicha convocatoria. En caso de aceptar el cargo se autoriza le sea tomada la protesta de ley y entre en funciones **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO No. (070)**- - - - -

A continuación, la **PRESIDENTA MUNICIPAL MA. ELIZABETH ALCARAZ VIRGEN** y el **REGIDOR RODRIGO AGUILAR PEREZ** presentan la propuesta de la compra de 2 hectáreas de terreno para construir el Panteón Municipal con un costo de 400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100) por cada hectárea, lo que da un total de 800,000.00 pesos, dicho terreno está localizado junto al Rastro Municipal, en terreno ejidal, por lo que se propone ofrecerle al propietario el pago del 50% del total y el resto en un plazo razonable sujeto a disponibilidad de recursos de la tesorería, siempre y cuando dicho terreno cumpla con los ordenamientos y reglamentaciones en la materia y sea aprobado por la Secretaría de Salud del Estado, lo que se aprueba por la totalidad de los regidores presentes mediante **ACUERDO DE**

ACTA DE AYUNTAMIENTO

DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA



PIHUAMO,
JALISCO

AYUNTAMIENTO No (071)- - - - -

A continuación, la **LIC. YESENIA BARAJAS DE LA MORA** Asesor Jurídico y Secretaria de la Comisión Municipal de Regularización COMUR someta para su aprobación los dictámenes siguientes:

H. JUNTA DE AYUNTAMIENTO DE PIHUAMO, JALISCO. P R E S E N T E.

LIC. MA. ELIZABETH ALCARAZ VIRGEN, Presidenta Municipal de Pihuamo, Jalisco, y Presidenta de la Comisión Municipal de Regularización, en este Municipio solicita a esta H. Junta de Ayuntamiento la:

DECLARATORIA FORMAL DE REGULARIZACION DE LA ACCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD URBANA DENOMINADA "JARDIN HIDALGO", UBICADO EN PIHUAMO, JALISCO, POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PIHUAMO, JALISCO, EN LOS TERMINOS DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, ATENDIENDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

1.- Que con fecha **20 de Enero de 2016**, fue presentada una solicitud firmada por la **LIC. MA. ELIZABETH ALCARAZ VIRGEN**, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, donde se ubica la propiedad urbana irregular denominada "**JARDIN HIDALGO**", solicito mediante escrito a la Comisión Municipal de Regularización del Gobierno Municipal de Pihuamo, Jalisco, se le tomara en cuenta a efecto de Regularizar el predio urbano descrito en su solicitud, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley para la Regularización y titulación de predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

2.- Que se acredita la propiedad mediante copia fotostática del certificado catastral, 11 de Noviembre de 2015, el **LAE. GERARDO SERRANO ALVAREZ**, Director de Catastro Municipal, con número de oficio **168/2015**, del espacio público irregular denominado "**JARDIN HIDALGO**" a nombre de: **MUNICIPIO DE PIHUAMO**, ubicado entre las calles **MIGUEL HIDALGO, GUADALUPE VICTORIA Y LOPEZ COTILLA**, sin número, en esta cabecera municipal de Pihuamo, Jalisco, con una superficie de **1,895.69 m²**, con número de cuenta catastral: U003906, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE, 0.133 más 36.697 más 5.465 metros con la calle López Cotilla.

AL SUROESTE, 45.191 metros con la calle J. Guadalupe Victoria.

AL NOROESTE, 38.994 más 5.575 metros con la calle Miguel Hidalgo.

AL SURESTE, 6.733 más 24.401 más 6.983 metros con andador.

3.- Con fecha **29 de Abril de 2016**, la Procuraduría de Desarrollo Urbano emitió el Dictamen de Procedencia de la acción de regularización de la propiedad urbana denominada "**JARDIN HIDALGO**", ubicado en Pihuamo, Jalisco, con el **No. De Folio: 050/16, N° de Control 04-0875-16, N° de Expediente PIH-04/16**, según las facultades que le otorga la Ley para la Regularización y titulación de predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

4.- Con fecha de **29 de Octubre de 2015**, se constituyó la Comisión Municipal de Regulación de Pihuamo, Jalisco, la cual es competente para la aplicación del programa de regularización de fraccionamiento o asentamiento humano irregulares en predio de propiedad privada, contenido y contemplado, en el artículo 5, fracción I de



PIHUAMO,
JALISCO

ACTA DE AYUNTAMIENTO DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

5.- Con fecha de **16 de Mayo de 2016**, la Comisión Municipal de Regularización de Pihuamo, Jalisco, aprobó el Dictamen de Procedencia de la **ACCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD URBANA DENOMINADA "JARDIN HIDALGO"**, UBICADO EN PIHUAMO, JALISCO, en todas y cada una de sus partes, mismo se señala en el párrafo que antecede, en los términos que establece del artículo 21 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

6.- Con fecha del **14 de Marzo del 2016**, la Dirección de Obras Públicas, emite estudio y opinión de los elementos técnicos, económicos y sociales para la acción de conservación o mejoramiento urbano, realizando una inspección física del predio urbano denominado **"JARDIN HIDALGO"** ubicado en el municipio antes mencionado, verificando sus condiciones de seguridad y considerando factible la regularización de dicho espacio público.

El análisis del acuerdo a la luz de la mencionada Ley, nos lleva a concluir que tanto los razonamientos esgrimidos como los documentos que integran el expediente de la acción urbanística **"JARDIN HIDALGO"**, sustentan y fundamentan debidamente la opinión técnica vertida, por lo que el Pleno del **H. Ayuntamiento Constitucional de PIHUAMO, Jalisco**, resuelve emitir la siguiente:

DECLARATORIA

PRIMERO.- Se acuerda la aprobación de la DECLARATORIA FORMAL DE REGULARIZACIÓN DE LA **ACCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD URBANA DE ESPACIOS PUBLICOS DENOMINADA "JARDIN HIDALGO"**, ubicado en Pihuamo, Jalisco.

SEGUNDO.- Por lo anterior, el H. Ayuntamiento Constitucional de PIHUAMO, Jalisco instruirá a la Comisión Municipal de Regularización solicite la inscripción de la acción urbanística **"JARDIN HIDALGO"**, A FAVOR DEL **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PIHUAMO, JALISCO**, a la oficina del Registro Público de la Propiedad, según lo señala el Artículo 27 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

TERCERO.- Se da autorización a los trámites de titulación del 1 lote comprendidos dentro del polígono de la acción de regularización de propiedad urbana denominada **"JARDIN HIDALGO"**, ubicado en Pihuamo, Jalisco.

CUARTO.- Por acuerdo de H. Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, y como lo señala el artículo 24 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, por tratarse de un ESPACIO PUBLICO, identificado deberá integrarse al patrimonio municipal mediante su titulación formal.

QUINTO.- Remítase copia certificada del presente acuerdo al Catastro Municipal, a la Procuraduría de Desarrollo Urbano, para los efectos legales a que haya lugar, para firmar los oficios respectivos y finalmente a la oficina del Registro Público de la propiedad, copia del expediente debidamente certificado de la acción de regularización de propiedad urbana denominada **JARDIN HIDALGO** ubicado en Pihuamo, Jalisco.

Una vez discutido y analizado el presente Dictamen, es aprobado por la totalidad de los Regidores mediante acuerdo **DE AYUNTAMIENTO No. (072)**-



PIHUAMO,
JALISCO

ACTA DE AYUNTAMIENTO

DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

H. JUNTA DE AYUNTAMIENTO DE PIHUAMO, JALISCO. P R E S E N T E.

LIC. MA. ELIZABETH ALCARAZ VIRGEN, Presidenta Municipal de Pihuamo, Jalisco, y Presidenta de la Comisión Municipal de Regularización, en este Municipio solicita a esta H. Junta de Ayuntamiento la:

DECLARATORIA FORMAL DE REGULARIZACION DE LA ACCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD URBANA DENOMINADA "PORTAL HIDALGO" (ARRIBA), UBICADO EN PIHUAMO, JALISCO, POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PIHUAMO, JALISCO, EN LOS TERMINOS DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, ATENDIENDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

- 1.- Que con **fecha 20 de Enero de 2016**, fue presentada una solicitud firmada por la **LIC. MA. ELIZABETH ALCARAZ VIRGEN**, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, donde se ubica la propiedad urbana irregular denominada **"PORTAL HIDALGO" (ARRIBA)**, solicito mediante escrito a la Comisión Municipal de Regularización del Gobierno Municipal de Pihuamo, Jalisco, se le tomara en cuenta a efecto de Regularizar el predio urbano descrito en su solicitud, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley para la Regularización y titulación de predios Urbanos en el Estado de Jalisco.
- 2.- Que se acredita la propiedad mediante copia fotostática del certificado catastral, 19 de Febrero de 2016, el **LAE. GERARDO SERRANO ALVAREZ**, Director de Catastro Municipal, con número de oficio **033/2016**, del espacio público irregular denominado **"PORTAL HIDALGO" (ARRIBA)**, a nombre de: **MUNICIPIO DE PIHUAMO, JAL.** Ubicado en calle Hidalgo, sin número, en esta cabecera municipal de Pihuamo, Jalisco, con una superficie de **199.52 m²**, con número de cuenta catastral: U003907.
- 3.- Con fecha **28 de Abril de 2016**, la Procuraduría de Desarrollo Urbano emitió el Dictamen de Procedencia de la acción de regularización de la propiedad urbana denominada **"PORTAL HIDALGO" (ARRIBA)**, ubicado en Pihuamo, Jalisco, con el **No. De Folio: 048/16, N° de Control 04-0873-16, N° de Expediente PIH-02/16**, según las facultades que le otorga la Ley para la Regularización y titulación de predios Urbanos en el Estado de Jalisco.
- 4.- Con fecha de **29 de Octubre de 2015**, se constituyó la Comisión Municipal de Regulación de Pihuamo, Jalisco, la cual es competente para la aplicación del programa de regularización de fraccionamiento o asentamiento humano irregulares en predio de propiedad privada, contenido y contemplado, en el artículo 5, fracción I de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.
- 5.- Con fecha de **16 de Mayo de 2016**, la Comisión Municipal de Regularización de Pihuamo, Jalisco, aprobó el Dictamen de Procedencia de la **ACCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD URBANA DENOMINADA "PORTAL HIDALGO" (ARRIBA), UBICADO EN PIHUAMO, JALISCO**, en todas y cada una de sus partes, mismo se señala en el párrafo que antecede, en los términos que establece del artículo 21 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.
- 6.- Con fecha del **14 de Marzo del 2016**, la Dirección de Obras Públicas, emite estudio y opinión de los elementos técnicos, económicos y sociales para la acción de conservación o mejoramiento urbano, realizando una inspección física del predio

ACTA DE AYUNTAMIENTO

DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA



PIHUAMO,
JALISCO

urbano denominado "**PORTAL HIDALGO**" (**ARRIBA**), ubicado en el municipio antes mencionado, verificando sus condiciones de seguridad y considerando factible la regularización de dicho espacio público.

El análisis del acuerdo a la luz de la mencionada Ley, nos lleva a concluir que tanto los razonamientos esgrimidos como los documentos que integran el expediente de la acción urbanística "**PORTAL HIDALGO**" (**ARRIBA**), sustentan y fundamentan debidamente la opinión técnica vertida, por lo que el Pleno del **H. Ayuntamiento Constitucional de PIHUAMO, Jalisco**, resuelve emitir la siguiente: **DECLARATORIA**

PRIMERO.- Se acuerda la aprobación de la **DECLARATORIA FORMAL DE REGULARIZACIÓN DE LA ACCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD URBANA DE ESPACIOS PUBLICOS DENOMINADA "PORTAL HIDALGO" (ARRIBA), UBICADO EN PIHUAMO, JALISCO.**

SEGUNDO.- Por lo anterior, el H. Ayuntamiento Constitucional de PIHUAMO, Jalisco instruirá a la Comisión Municipal de Regularización solicite la inscripción de la acción urbanística "**PORTAL HIDALGO**" (**ARRIBA**), A FAVOR DEL **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PIHUAMO, JALISCO**, a la oficina del Registro Público de la Propiedad, según lo señala el Artículo 27 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

TERCERO.- Se da autorización a los trámites de titulación del 1 lote comprendidos dentro del polígono de la acción de regularización de propiedad urbana denominada "**PORTAL HIDALGO**" (**ARRIBA**), ubicado en Pihuamo, Jalisco.

CUARTO.- Por acuerdo de H. Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, y como lo señala el artículo 24 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, por tratarse de un ESPACIO PUBLICO, identificado deberá integrarse al patrimonio municipal mediante su titulación formal.

QUINTO.- Remítase copia certificada del presente acuerdo al Catastró Municipal, a la Procuraduría de Desarrollo Urbano, para los efectos legales a que haya lugar, para firmar los oficios respectivos y finalmente a la oficina del Registro Público de la propiedad, copia del expediente debidamente certificado de la acción de regularización de propiedad urbana denominada "**PORTAL HIDALGO**" (**ARRIBA**), ubicado en Pihuamo, Jalisco.

Una vez discutido y analizado el presente Dictamen, es aprobado por la totalidad de los Regidores mediante acuerdo **DE AYUNTAMIENTO No. (073)**-

H. JUNTA DE AYUNTAMIENTO DE PIHUAMO, JALISCO.
P R E S E N T E.

LIC. MA. ELIZABETH ALCARAZ VIRGEN, Presidenta Municipal de Pihuamo, Jalisco, y Presidenta de la Comisión Municipal de Regularización, en este Municipio solicita a esta H. Junta de Ayuntamiento la:

DECLARATORIA FORMAL DE REGULARIZACION DE LA ACCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD URBANA DENOMINADA "PORTAL INDEPENDENCIA", UBICADO EN PIHUAMO, JALISCO, POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PIHUAMO, JALISCO, EN LOS TERMINOS DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, ATENDIENDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

1.- Que con fecha **8 de Marzo de 2016**, fue presentada una solicitud firmada por la **LIC. MA. ELIZABETH ALCARAZ VIRGEN**, en su carácter de Presidenta

ACTA DE AYUNTAMIENTO

DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA



PIHUAMO,
JALISCO

Municipal del H. Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, donde se ubica la propiedad urbana irregular denominada "**PORTAL INDEPENDENCIA**", solicito mediante escrito a la Comisión Municipal de Regularización del Gobierno Municipal de Pihuamo, Jalisco, se le tomara en cuenta a efecto de Regularizar el predio urbano descrito en su solicitud, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley para la Regularización y titulación de predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

2.- Que se acredita la propiedad mediante copia fotostática del certificado catastral, 19 de Febrero de 2016, el LAE. **GERARDO SERRANO ALVAREZ**, Director de Catastro Municipal, con número de oficio **034/2016**, del espacio público irregular denominado "**PORTAL INDEPENDENCIA**", a nombre de: **MUNICIPIO DE PIHUAMO, JAL.** Ubicado en calle Independencia sin número, en esta cabecera municipal de Pihuamo, Jalisco, con una superficie de **221.30 m²**, con número de cuenta catastral: U003908.

3.- Con fecha **28 de Abril de 2016**, la Procuraduría de Desarrollo Urbano emitió el Dictamen de Procedencia de la acción de regularización de la propiedad urbana denominada "**PORTAL INDEPENDENCIA**", ubicado en Pihuamo, Jalisco, con el **No. De Folio: 047/16, N° de Control 04-0872-16, N° de Expediente PIH-01/16**, según las facultades que le otorga la Ley para la Regularización y titulación de predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

4.- Con fecha de **29 de Octubre de 2015**, se constituyó la Comisión Municipal de Regulación de Pihuamo, Jalisco, la cual es competente para la aplicación del programa de regularización de fraccionamiento o asentamiento humano irregulares en predio de propiedad privada, contenido y contemplado, en el artículo 5, fracción I de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

5.- Con fecha de **16 de Mayo de 2016**, la Comisión Municipal de Regularización de Pihuamo, Jalisco, aprobó el Dictamen de Procedencia de la **ACCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD URBANA DENOMINADA "PORTAL INDEPENDENCIA", UBICADO EN PIHUAMO, JALISCO**, en todas y cada una de sus partes, mismo se señala en el párrafo que antecede, en los términos que establece del artículo 21 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

6.- Con fecha del **14 de Marzo del 2016**, la Dirección de Obras Públicas, emite estudio y opinión de los elementos técnicos, económicos y sociales para la acción de conservación o mejoramiento urbano, realizando una inspección física del predio urbano denominado "**PORTAL INDEPENDENCIA**", ubicado en el municipio antes mencionado, verificando sus condiciones de seguridad y considerando factible la regularización de dicho espacio público.

El análisis del acuerdo a la luz de la mencionada Ley, nos lleva a concluir que tanto los razonamientos esgrimidos como los documentos que integran el expediente de la acción urbanística "**PORTAL INDEPENDENCIA**", sustentan y fundamentan debidamente la opinión técnica vertida, por lo que el Pleno del **H. Ayuntamiento Constitucional de PIHUAMO, Jalisco**, resuelve emitir la siguiente: **DECLARATORIA**

PRIMERO.- Se acuerda la aprobación de la **DECLARATORIA FORMAL DE REGULARIZACIÓN DE LA ACCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD URBANA DE ESPACIOS PUBLICOS DENOMINADA "PORTAL INDEPENDENCIA", UBICADO EN PIHUAMO, JALISCO.**

SEGUNDO.- Por lo anterior, el H. Ayuntamiento Constitucional de PIHUAMO, Jalisco instruirá a la Comisión Municipal de Regularización solicite la inscripción de la acción urbanística "**PORTAL INDEPENDENCIA**", **A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PIHUAMO, JALISCO**, a

ACTA DE AYUNTAMIENTO

DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA



**PIHUAMO,
JALISCO**

la oficina del Registro Público de la Propiedad, según lo señala el Artículo 27 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

TERCERO.- Se da autorización a los trámites de titulación del 1 lote comprendidos dentro del polígono de la acción de regularización de propiedad urbana denominada "**PORTAL INDEPENDENCIA**", ubicado en Pihuamo, Jalisco.

CUARTO.- Por acuerdo de H. Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, y como lo señala el artículo 24 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, por tratarse de un ESPACIO PUBLICO, identificado deberá integrarse al patrimonio municipal mediante su titulación formal.

QUINTO.- Remítase copia certificada del presente acuerdo al Catastro Municipal, a la Procuraduría de Desarrollo Urbano, para los efectos legales a que haya lugar, para firmar los oficios respectivos y finalmente a la oficina del Registro Público de la propiedad, copia del expediente debidamente certificado de la acción de regularización de propiedad urbana denominada "**PORTAL INDEPENDENCIA**", ubicado en Pihuamo, Jalisco.

Una vez discutido y analizado el presente Dictamen, es aprobado por la totalidad de los Regidores mediante acuerdo **DE AYUNTAMIENTO No. (074)-**-----

H. JUNTA DE AYUNTAMIENTO DE PIHUAMO, JALISCO.
P R E S E N T E.

LIC. MA. ELIZABETH ALCARAZ VIRGEN, Presidenta Municipal de Pihuamo, Jalisco, y Presidenta de la Comisión Municipal de Regularización, en este Municipio solicita a esta H. Junta de Ayuntamiento la:

DECLARATORIA FORMAL DE REGULARIZACION DE LA ACCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD URBANA DENOMINADA "TANQUE IMSS", UBICADO EN PIHUAMO, JALISCO, POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PIHUAMO, JALISCO, EN LOS TERMINOS DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, ATENDIENDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

- 1.- Que con fecha **20 de Enero de 2016**, fue presentada una solicitud firmada por la **LIC. MA. ELIZABETH ALCARAZ VIRGEN**, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, donde se ubica la propiedad urbana irregular denominada "**TANQUE IMSS**", solicito mediante escrito a la Comisión Municipal de Regularización del Gobierno Municipal de Pihuamo, Jalisco, se le tomara en cuenta a efecto de Regularizar el predio urbano descrito en su solicitud, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley para la Regularización y titulación de predios Urbanos en el Estado de Jalisco.
- 2.- Que se acredita la propiedad mediante copia fotostática del certificado catastral, 19 de Febrero de 2016, el **LAE. GERARDO SERRANO ALVAREZ**, Director de Catastro Municipal, con número de oficio **035/2016**, del espacio público irregular denominado "**TANQUE IMSS**", a nombre de: **MUNICIPIO DE PIHUAMO, JAL.** Ubicado en calle Los Pinos sin número, en esta cabecera municipal de Pihuamo, Jalisco, con una superficie de **447.93 m2**, con número de cuenta catastral: U003909.
- 3.- Con fecha **29 de Abril de 2016**, la Procuraduría de Desarrollo Urbano emitió el Dictamen de Procedencia de la acción de regularización de la propiedad urbana denominada "**TANQUE IMSS**", ubicado en Pihuamo, Jalisco, con el **No. De Folio: 051/16**, N° de Control **04-0876-16**, N° de Expediente **PIH-05/16**, según las

ACTA DE AYUNTAMIENTO

DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA



**PIHUAMO,
JALISCO**

facultades que le otorga la Ley para la Regularización y titulación de predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

4.- Con fecha de **29 de Octubre de 2015**, se constituyó la Comisión Municipal de Regulación de Pihuamo, Jalisco, la cual es competente para la aplicación del programa de regularización de fraccionamiento o asentamiento humano irregulares en predio de propiedad privada, contenido y contemplado, en el artículo 5, fracción I de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

5.- Con fecha de **16 de Mayo de 2016**, la Comisión Municipal de Regularización de Pihuamo, Jalisco, aprobó el Dictamen de Procedencia de la **ACCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD URBANA DENOMINADA "TANQUE IMSS", UBICADO EN PIHUAMO, JALISCO**, en todas y cada una de sus partes, mismo se señala en el párrafo que antecede, en los términos que establece del artículo 21 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

6.- Con fecha del **14 de Marzo del 2016**, la Dirección de Obras Públicas, emite estudio y opinión de los elementos técnicos, económicos y sociales para la acción de conservación o mejoramiento urbano, realizando una inspección física del predio urbano denominado **"TANQUE IMSS"**, ubicado en el municipio antes mencionado, verificando sus condiciones de seguridad y considerando factible la regularización de dicho espacio público.

El análisis del acuerdo a la luz de la mencionada Ley, nos lleva a concluir que tanto los razonamientos esgrimidos como los documentos que integran el expediente de la acción urbanística **"TANQUE IMSS"**, sustentan y fundamentan debidamente la opinión técnica vertida, por lo que el Pleno del **H. Ayuntamiento Constitucional de PIHUAMO, Jalisco**, resuelve emitir la siguiente:

DECLARATORIA

PRIMERO.- Se acuerda la aprobación de la DECLARATORIA FORMAL DE REGULARIZACIÓN DE LA ACCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD URBANA DE ESPACIOS PUBLICOS DENOMINADA **"TANQUE IMSS", UBICADO EN PIHUAMO, JALISCO**.

SEGUNDO.- Por lo anterior, el H. Ayuntamiento Constitucional de PIHUAMO, Jalisco instruirá a la Comisión Municipal de Regularización solicite la inscripción de la acción urbanística **"TANQUE IMSS"**, A FAVOR DEL **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PIHUAMO, JALISCO**, a la oficina del Registro Público de la Propiedad, según lo señala el Artículo 27 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

TERCERO.- Se da autorización a los trámites de titulación del 1 lote comprendidos dentro del polígono de la acción de regularización de propiedad urbana denominada **"TANQUE IMSS"**, ubicado en Pihuamo, Jalisco.

CUARTO.- Por acuerdo de H. Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, y como lo señala el artículo 24 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, por tratarse de un ESPACIO PUBLICO, identificado deberá integrarse al patrimonio municipal mediante su titulación formal.

QUINTO.- Remítase copia certificada del presente acuerdo al Catastro Municipal, a la Procuraduría de Desarrollo Urbano, para los efectos legales a que haya lugar, para firmar los oficios respectivos y finalmente a la oficina del Registro Público de la propiedad, copia del expediente debidamente certificado de la acción de regularización de propiedad urbana denominada **"TANQUE IMSS"**, ubicado en Pihuamo, Jalisco.



PIHUAMO,
JALISCO

ACTA DE AYUNTAMIENTO DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

Una vez discutido y analizado el presente Dictamen, es aprobado por la totalidad de los Regidores mediante acuerdo **DE AYUNTAMIENTO No. (075)**------

H. JUNTA DE AYUNTAMIENTO DE PIHUAMO, JALISCO.
P R E S E N T E.

LIC. MA. ELIZABETH ALCARAZ VIRGEN, Presidenta Municipal de Pihuamo, Jalisco, y Presidenta de la Comisión Municipal de Regularización, en este Municipio solicita a esta H. Junta de Ayuntamiento la:

DECLARATORIA FORMAL DE REGULARIZACION DE LA ACCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD URBANA DENOMINADA "AUDITORIO DEPORTIVO EL CHAMIZAL", UBICADO EN PIHUAMO, JALISCO, POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PIHUAMO, JALISCO, EN LOS TERMINOS DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, ATENDIENDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

- 1.- Que con **fecha 20 de Enero de 2016**, fue presentada una solicitud firmada por la **LIC. MA. ELIZABETH ALCARAZ VIRGEN**, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, donde se ubica la propiedad urbana irregular denominada "**AUDITORIO DEPORTIVO EL CHAMIZAL**", solicito mediante escrito a la Comisión Municipal de Regularización del Gobierno Municipal de Pihuamo, Jalisco, se le tomara en cuenta a efecto de Regularizar el predio urbano descrito en su solicitud, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley para la Regularización y titulación de predios Urbanos en el Estado de Jalisco.
- 2.- Que se acredita la propiedad mediante copia fotostática del certificado catastral, 4 de Agosto de 2014, el **ING. RUBEN CARDENAS RANGEL**, Director de Catastro Municipal, con número de oficio **168/2014**, del espacio público irregular denominado "**AUDITORIO DEPORTIVO EL CHAMIZAL**", a nombre de: **MUNICIPIO DE PIHUAMO, JAL.** Ubicado en calle Escobedo número 112, en esta cabecera municipal de Pihuamo, Jalisco, con una superficie de **3,120.064 m²**, con número de cuenta catastral: U000558.
- 3.- Con fecha **29 de Abril de 2016**, la Procuraduría de Desarrollo Urbano emitió el Dictamen de Procedencia de la acción de regularización de la propiedad urbana denominada "**AUDITORIO DEPORTIVO EL CHAMIZAL**", ubicado en Pihuamo, Jalisco, con el **No. De Folio: 049/16, N° de Control 04-0874-16, N° de Expediente PIH-03/16**, según las facultades que le otorga la Ley para la Regularización y titulación de predios Urbanos en el Estado de Jalisco.
- 4.- Con fecha de **29 de Octubre de 2015**, se constituyó la Comisión Municipal de Regulación de Pihuamo, Jalisco, la cual es competente para la aplicación del programa de regularización de fraccionamiento o asentamiento humano irregulares en predio de propiedad privada, contenido y contemplado, en el artículo 5, fracción I de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.
- 5.- Con fecha de **16 de Mayo de 2016**, la Comisión Municipal de Regularización de Pihuamo, Jalisco, aprobó el Dictamen de Procedencia de la **ACCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD URBANA DENOMINADA "AUDITORIO DEPORTIVO EL CHAMIZAL", UBICADO EN PIHUAMO, JALISCO**, en todas y cada una de sus partes, mismo se señala en el párrafo que



PIHUAMO,
JALISCO

ACTA DE AYUNTAMIENTO DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

antecede, en los términos que establece del artículo 21 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

6.- Con fecha del **14 de Marzo del 2016**, la Dirección de Obras Públicas, emite estudio y opinión de los elementos técnicos, económicos y sociales para la acción de conservación o mejoramiento urbano, realizando una inspección física del predio urbano denominado **“AUDITORIO DEPORTIVO EL CHAMIZAL”**, ubicado en el municipio antes mencionado, verificando sus condiciones de seguridad y considerando factible la regularización de dicho espacio público.

El análisis del acuerdo a la luz de la mencionada Ley, nos lleva a concluir que tanto los razonamientos esgrimidos como los documentos que integran el expediente de la acción urbanística **“AUDITORIO DEPORTIVO EL CHAMIZAL”**, sustentan y fundamentan debidamente la opinión técnica vertida, por lo que el Pleno del **H. Ayuntamiento Constitucional de PIHUAMO, Jalisco**, resuelve emitir la siguiente:

DECLARATORIA

PRIMERO.- Se acuerda la aprobación de la DECLARATORIA FORMAL DE REGULARIZACIÓN DE LA ACCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD URBANA DE ESPACIOS PUBLICOS DENOMINADA **“AUDITORIO DEPORTIVO EL CHAMIZAL”**, UBICADO EN PIHUAMO, JALISCO.

SEGUNDO.- Por lo anterior, el H. Ayuntamiento Constitucional de PIHUAMO, Jalisco instruirá a la Comisión Municipal de Regularización solicite la inscripción de la acción urbanística **“AUDITORIO DEPORTIVO EL CHAMIZAL”**, A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PIHUAMO, JALISCO, a la oficina del Registro Público de la Propiedad, según lo señala el Artículo 27 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

TERCERO.- Se da autorización a los trámites de titulación del 1 lote comprendidos dentro del polígono de la acción de regularización de propiedad urbana denominada **“AUDITORIO DEPORTIVO EL CHAMIZAL”**, ubicado en Pihuamo, Jalisco.

CUARTO.- Por acuerdo de H. Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, y como lo señala el artículo 24 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, por tratarse de un ESPACIO PUBLICO, identificado deberá integrarse al patrimonio municipal mediante su titulación formal.

QUINTO.- Remítase copia certificada del presente acuerdo al Catastro Municipal, a la Procuraduría de Desarrollo Urbano, para los efectos legales a que haya lugar, para firmar los oficios respectivos y finalmente a la oficina del Registro Público de la propiedad, copia del expediente debidamente certificado de la acción de regularización de propiedad urbana denominada **“AUDITORIO DEPORTIVO EL CHAMIZAL”**, ubicado en Pihuamo, Jalisco.

Una vez discutido y analizado el presente Dictamen, es aprobado por la totalidad de los Regidores mediante acuerdo **DE AYUNTAMIENTO No. (076)-** -----

A continuación, **LA PRESIDENTA MUNICIPAL MA. ELIZABETH ALCARAZ VIRGEN** solicita autorización a esta Honorable Junta de Ayuntamiento, para la adquisición en contrato de COMPRA VENTA, a favor del MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO de dos fracciones de la finca urbana ubicada en calle Los Pinos número 50 en este lugar, propiedad de los señores CARLOS, ELVA Y DULCE AVILA SALAZAR, dichas fracciones cuentan con las siguientes características: **FRACCION II.-** Que corresponde a una parte de la

ACTA DE AYUNTAMIENTO

DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA



PIHUAMO,
JALISCO

calle Los Pinos, con una extensión superficial de 258.65 DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS Y SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS, ubicada a un costado del andador del IMSS, frente a la carretera Jiquilpan-Manzanillo, con un valor de \$41,384.00 (cuarenta y un mil trescientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).- **FRACCION III.**- Fracción de la finca urbana ubicada en calle Los Pinos número 50, actualmente cuarto de bombas y acceso al tanque de agua, conocido como TANQUE IMSS, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 106.80 ciento seis metros ochenta centímetros cuadrados, con un valor de \$17,088.00 (Diecisiete mil ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.). De ser aprobada dicha petición, solicito también autorización para la firma de la escritura pública por parte de la suscrita **Presidenta Municipal MA. ELIZABETH ALCARAZ VIRGEN** y por el Síndico Municipal, **ING. JOSÉ DE JESÚS CUEVAS LARIOS**. Una vez discutido y analizada la presente solicitud, es aprobada por la totalidad de los Regidores mediante acuerdo **DE AYUNTAMIENTO No. (077)**-

OCTAVO: Para concluir con el último punto del orden del día la **C. MA. DOLORES MARTINEZ MORA** dio por clausurados los trabajos de esta **DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**, siendo las 14:22 catorce horas con veintidós minutos de su fecha. -----

FIRMAS DE LOS REGIDORES PRESENTES



C. MA. ELIZABETH ALCARAZ VIRGEN
PRESIDENTA MUNICIPAL



C. JOSÉ DE JESÚS CUEVAS LARIOS
SÍNDICO MUNICIPAL

Blanca e. Solís Soto
C. BLANCA ESTELA SOLÍS SOTO
REGIDORA